



DECRETO N° 1410 /

CHIGUAYANTE, 22 JUL 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°99 de fecha 18 de Julio del 2013; Orden de pedido interno N°5036 de fecha 17 de Julio de 2013, de la Dirección de Administración Municipal/Comunicaciones, que solicita un servicio de registro audiovisual de labores de funcionarios municipales Chiguayante 2013; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 26 de Junio de 2013 correspondiente al proveedor **PRODUCCIONES CHRISTIAN ANDRES FLORES SALAZAR E.I.R.L.** Rut. **76.149.499-6**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de registro audiovisual de labores de funcionarios municipales Chiguayante 2013, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de registro audiovisual de labores de funcionarios municipales Chiguayante 2013, al proveedor **PRODUCCIONES CHRISTIAN ANDRES FLORES SALAZAR E.I.R.L.** Rut. **76.149.499-6**, por un monto total \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°5036 de fecha 17 de Julio de 2013, de la Dirección de Administración Municipal/Comunicaciones.

3°. Destínese un servicio de registro audiovisual de labores de funcionarios municipales Chiguayante 2013, a la Dirección de Administración Municipal/Comunicaciones.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.07.001.002, Publicidad y Difusión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISSÉTTE ALLAIRE SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LAS/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 22 JUL. 2013 HORA 17:35
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA [Signature] 2

